

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El doctor Juan Ubaldo Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monte Plata, en sustitución del doctor Pedro Castillo López.

Artículo 2.— El doctor Ricardo Antonio Cross Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales, en sustitución del doctor Juan Ubaldo Castillo.

Artículo 3.— El doctor Espronceda Hernández Acosta, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia, provincia de Jimaní, en sustitución del doctor Rafael Nolasco Jiménez.

Artículo 4.— La doctora Altagracia del Rosario López de Alba, queda designada Abogada Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la licenciada Mireya del Carmen Reyes Peña, renunciante.

Artículo 5.— La licenciada Mercedes A. García Heureaux, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Jima Abajo, provincia de La Vega, en sustitución del doctor Francisco Antonio Paulino Urelío.

Artículo 6.— La doctora Juana Francisca Teonila Soriano Romero, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Los Hidalgos, provincia de Puerto Plata, en sustitución del doctor Salvador Antonio Divanna Chávez.

Artículo 7.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2926 que designa con el nombre de Profesor Benito Rosario Alberto, la Escuela Primaria e Intermedia de Caño Grande, Bonao, provincia Monseñor Nouel.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el profesor Benito Rosario Alberto, nació en Los Quemados, paraje de la sección La Salvia, Bonao, provincia Monseñor Nouel, el día 21 de marzo del año 1938, donde realizó sus primeros estudios en la Escuela Primaria Rural de Los Pedregones;

CONSIDERANDO: Que el profesor Rosario Alberto ingresa a la noble labor del magisterio nacional, en el año 1954, como Director y profesor de la Escuela Primaria Rural de Caobal, San Cristóbal, pasando luego a la Escuela de Sonador, Bonao, y finalmente a la Escuela de Los Quemados, su paraje natal;

CONSIDERANDO: Que el profesor Benito Rosario Alberto, fue un ciudadano ejemplar, patriota a carta cabal, quien luchó contra la tiranía de Rafael Leonidas Trujillo, siendo torturado y posteriormente ahorcado, en los albores del año 1959, por no compartir las ideas de aquel régimen;

CONSIDERANDO: Que el gesto más enaltecedor es el de designar con el nombre de “Profesor Benito Rosario Alberto”, la Escuela Primaria e Intermedia de Caño Grande, en la Urbanización San José, Bonao, provincia Monseñor Nouel;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se designa con el nombre de “Profesor Benito Rosario Alberto” la Escuela Primaria e Intermedia de Caño Grande, Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Artículo 2.— La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar fiel cumplimiento al presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2927 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2927